

VISTO:

El expediente S01: 3982/2018 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Marco de Cooperación con la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR); y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco tiene como objeto establecer vínculos de cooperación educativa, académica, científica y técnica en los distintos aspectos que resulten de interés para ambas instituciones y contribuyan al cumplimiento de sus respectivas misiones.

Que a fs 11 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2° y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 08 a 10 obra copia del Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 08 días del mes de agosto de 2018.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar el convenio mencionado.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la comisión de Extensión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, suscripto a los 08 días del mes de agosto de 2018, cuya copia obra en el Expediente S01: 3982/2018 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-



Cf. MARIANO A. CAMOIRANO
AC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Biol. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos